ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO

CURSO 2019-2020

**Procedimiento a seguir para solicitar y realizar actividades extraescolares y complementarias.**

Para este curso 2019-20 nos hemos propuesto los siguientes **objetivos**:

1. Optimizar la organización de las actividades que se realizan tanto dentro como fuera del Centro.
2. Distribución, en la medida de lo posible, de las actividades anuales para cada grupo y así cada tutor y equipo educativo pueda consensuar y conocer las actividades que sus alumnos van a tener a lo largo del curso.

3. Conseguir una mayor coordinación de los Departamentos didácticos en la planificación de actividades complementarias y extraescolares.

Para ello es necesario seguir los siguientes pasos:

**PASO 1:** **Reunión de Departamentos. Propuesta consensuada de actividades**. Con anterioridad al 1 de Octubre, los Departamentos se reunirán y consensuarán las actividades que su departamento realizará a lo largo del curso, tanto fuera del centro (salidas, excursiones formativas, etc) como dentro del Centro (charlas, etc). Se entregará en Vicedirección antes del 1 de Octubre el listado de actividades que el Departamento propone, para ello hay que rellenar el modelo que se entregará a los Jefes de Departamento. Este documento no supone la solicitud de la actividad. La actividad deberá solicitarse en plazo y forma por cada profesor responsable de la actividad. Los Departamentos deben de ser realistas y proponer las actividades que se van a llevar a cabo. No se trata de solicitar todo y después ver qué se hace. A lo largo del curso van surgiendo actividades programadas por Administraciones, por lo general, y debemos dejar margen para poder realizar algunas de ellas.

**PASO 2: Solicitud de la actividad**: Cada profesor responsable de la actividad, tanto si se realiza dentro o fuera del Centro, dentro del horario escolar o fuera del horario escolar, la solicitará rellenando el formulario de solicitud en la página web del Centro, [www.ieselcano.es](http://www.ieselcano.es/) en el apartado Extraescolares . El acceso es restringido a profesorado. El modo de acceder es mediante el correo corporativo.

Las actividades que se realizan en el Centro tienen que tener la aprobación de Dirección o Vicedirección, las que implican salidas del Centro han de ser aprobadas por el Consejo Escolar.

El **plazo** para la solicitud en la página web de las actividades del curso es el **13 de octubre**. (más de un mes)

Las actividades sobrevenidas, es decir, las propuestas por alguna Administración o Institución, se podrán solicitar fuera de este plazo cuando se produzca la propuesta de actividad por parte del Ayuntamiento o institución organizadora.

No se podrán realizar actividades extraescolares o complementarias sin la autorización expresa del Consejo Escolar y la aprobación de Dirección o Vicedirección.

**PASO 3: Distribución de actividades por grupos**. El objetivo es intentar distribuir las actividades a lo largo del curso de la manera más eficiente para que no se produzca una concentración de actividades para un grupo en las mismas fechas, o para evitar que unos grupos tengan muchas actividades y otros muy pocas. Para ello Vicedirección pide la colaboración de los tutores y del equipo educativo.